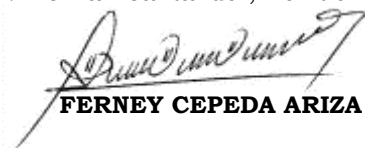


...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la presente solicitud de terminación de proceso, fue presentada a través de medio digital al email:j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; así mismo se informa que el proceso de la referencia se encuentra archivado definitivamente, por desistimiento tácito. Sírvasse proveer. Bolívar Santander, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,



FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN	681014089001201100047-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
PARTE DEMANDADA	FERNEY MORENO DURAN
INICIADO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ANTECEDENTES

La entidad demandante por intermedio de su apoderada general, presenta ante este Despacho Judicial, escrito de terminación del presente proceso ejecutivo singular, por pago total de la obligación.

CONSIDERACIONES

En relación a la solicitud presentada por la apoderada general de la entidad demandante, en la que se pide la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se observa, que el proceso de la referencia se encuentra archivado definitivamente, por desistimiento tácito, decretado mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2017, como consecuencia de lo anterior se determina que la solicitud no es procedente.

En razón y mérito de lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DENEGAR, la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación; como quiera que el proceso de la referencia se encuentra archivado definitivamente por auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado
No. <u>014</u> hoy <u>28/FEB/2022</u>
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO